

LA PLATA, 4 de noviembre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7064

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
GUAL, Carlos Hugo	C.P.	30	126	7591/4	-----	GRAL. PUEYRREDON
ESPAÑA, Mabel	C.P.	81	236	20937/6	-----	AVELLANEDA
CILIA, Monica Alejandra	C.P.	112	46	28814/4	-----	BAHÍA BLANCA
PEREZ CONTI, Maria Jimena	C.P.	118	51	30373/9	-----	BAHÍA BLANCA
PERCO, Betiana	C.P.	122	161	31559/1	-----	TANDIL
DELGADO, Maria Jose	C.P.	122	206	31604/1	-----	TANDIL
FUENTES, Maria Ines	C.P.	131	127	33902/4	-----	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT